



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL EP - EMTURCOM - LM

La Maná, 13 de abril del 2017  
Oficio No. 53-EP-EMTURCOM-LM-17

Economista  
Santiago Vásquez  
**DIRECTOR DEL SERVICIO DE COMPRAS PÚBLICAS**  
En su despacho. -

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y afectuoso saludo, a la vez desearle éxitos en sus funciones diarias que acertadamente desempeña.

**Art. 1. Creación.** - Créase la Empresa Pública de Turismo y Comunicación Social, como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y editorial, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Maná.

**Art. 2. Objeto.**- La Empresa Pública Municipal de Turismo y Comunicación Social, tendrá como objeto en el campo comunicacional difundir a nivel local, provincial, nacional e internacional, la información del Gobierno Autónomo Descentralizado respecto a las competencias que la ley dispone, incentivando la participación ciudadana en los diferentes procesos de su interés; y, así como en el campo del turismo fortalecer la Identidad cultural, turística, la diversidad, la educación, la cultura, y promover el entretenimiento de la población. Tanto el turismo como la comunicación serán actividad concurrente de la Radio Pública.

**Art. 3 Domicilio.** - La Empresa Pública Municipal de Turismo y Comunicación Social, tendrá su domicilio en la ciudad de La Maná, cantón del mismo nombre, provincia de Cotopaxi República del Ecuador, pudiendo prestar sus servicios de turismo y comunicación, en el ámbito local, provincial y nacional.

**Art. 4. Finalidad.** - La Empresa Pública Municipal de Turismo y Comunicación Social tiene las siguientes finalidades:

## EN EL CAMPO COMUNICACIONAL

- ✓ Crear la radio pública Municipal;
- ✓ Diseñar una programación diversificada, que se enmarque en los propósitos educativos, informativos, de inclusión y debate de las principales visiones y propuestas de los sectores sociales, respecto a la política pública del GAD Cantonal;
- ✓ Producir y difundir contenidos que fomenten la deliberación en la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social; en el Concejo Municipal de Planificación;
- ✓ Producir programas radiales dedicados a los grupos de atención prioritaria del cantón: niños, niñas y adolescentes; personas con discapacidad; adultos mayores; entre otros;
- ✓ Promocionar las actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado, en relación con el arte, culturas, turismo, recreación, deporte y otras, en el marco del desarrollo humano;



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL EP - EMTURCOM - LM

- ✓ Promocionar los valores culturales, recursos naturales, gastronomía y turismo de La Maná; así como sus potencialidades productivas de sus poblaciones.

## EN EL CAMPO TURÍSTICO

- ✓ Crear y ejecutar proyectos turísticos en los que participen las parroquias urbanas y rurales del cantón La Maná, respecto a los anhelos y prioridades constantes en el Plan de Desarrollo turístico, así de la gestión pública local;
- ✓ Promocionar las iniciativas ciudadanas de emprendimiento en fomento productivo, turístico, artesanal, comercial a través de la difusión de las experiencias existentes.
- ✓ Preparar y difundir campañas de cuidado de los lugares turísticos, ríos, bosques, naturaleza, cascadas, buen trato al visitante, entre otras.
- ✓ Promover y fortalecer la participación de las entidades públicas y empresas privada para emprendimiento de los proyectos turísticos, mediante la firma de convenios de coparticipación.
- ✓ Gestionar ante los gobiernos descentralizados de acuerdo a sus competencias se mantenga el acceso efectivo de las personas a los lugares turísticos.
- ✓ Difundir las bondades turísticas para atraer la inversión y el turismo nacional e internacional; así mismo celebrar actos o contratos con organismos nacionales e internacionales para este fin.

En atención a oficio recibido N° **SERCOP-DG-2017-0410-OF**, en donde manifiesta que se proceda a enviar una lista de todos los bienes y/o servicios con su respectivo **CPC** que requiera la entidad para la aplicación del **Giro Específico del Negocio**, en calidad de Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Turismo y Comunicación Social, procedo a informarle que por el momento no requerimos la aplicación del Giro Específico del Negocio ya que los bienes y/o servicios a ser adquiridos por la empresa están debidamente planificados.

Por su atención, me despido ratificándole nuestra alta consideración y estima.

Atentamente. -

Lic. Arnulfo Varela Duque  
**GERENTE GENERAL**  
**EP-EMTURCOM-LM**

